



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 6519, de fecha 21 de abril de 2025, ingresada por Jorge Muñoz Salazar, en representación de la Asociación Deportiva y local de Tenis de Mesa Buin, donde solicita subvención municipal.

2.- El Memorándum N° 948, de fecha 09 de septiembre de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla del Concejo Municipal la solicitud de subvención municipal a la Asociación Deportiva Local de Tenis de Mesa Buin.

3.- El Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba otorgar subvención municipal a la **Asociación Deportiva Local de Tenis de Mesa Buin**, por un monto de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), con el objeto de adquirir insumos para la exhibición Comunal Buin 2025 de la Asociación de Tenis de Mesa Buin.

2.- Otórguese una Subvención Municipal, a la **Asociación Deportiva Local de Tenis de Mesa Buin**, RUT 65.192.412-K, representada por Denisse Danae Molina Tapia, Cédula de Identidad N°

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el contrato de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la organización.

6.- Designese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.068, "la Asociación Deportiva Local de Tenis de Mesa Buin", Centro de Costo 290501.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAI GMG MSS.

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ SECPA
- ✓ Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 153 S.O. 39_2025.docx